ADENDA N° 01 AL CONTRATO DNCP Nº 40/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020
«CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS»
ID N° 381.405

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 4476/2022 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DNCP Nº 40/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 381.405, CON CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRAN, con RUC N° 2367065-7»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

PRIMERA. DISPONER la modificación del Contrato DNCP N° 40/2020 suscrito en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 381.405, con el consultor CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRAN, con RUC N° 2.367.065-7, relativa a la ampliación de plazo, con vigencia desde el 04 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023. ----------

SEGUNDA. ESTABLECER la obligatoriedad del endoso de ampliación de plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento, a ser presentada por el señor CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRAN, dentro del mismo plazo de presentación dispuesto en el contrato, y con vigencia hasta el 28 de abril de 2023. --

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato DNCP N° 40/2020 permanecerán sin alteración alguna.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 02 de diciembre de 2022.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL CONSULTOR:

CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRAN
Cédula de Identidad N° 2.367.065
CONSULTOR